

RESOLUCIÓN ELECTRONICA Int. N° 6290 Acéptese, en el expediente Lautaro Central, cod. 22495, las sustituciones por causa de fallecimiento de VICTOR QUILAPÁN MONTANARES y SILVERIO ROZAS ANTIMAN, beneficiarios tipología CSR del D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015.

Temuco, 05 MAY. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1222

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N° 61;
- b) La Resolución Exenta Nº 1636 (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta Nº 618 (V. y U.) de fecha 31 de marzo de 2020, modifica la Resolución Exenta Nº 1636 (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019, y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y adjunta nómina de postulantes seleccionados de primer cierre de llamado.
- d) El oficio N° 50 de fecha 29 de marzo de 2021 de la Entidad de Gestión Rural Constructora Santa Magdalena, mediante el cual solicita que en el expediente código 22495, se sustituya, a causa de su fallecimiento, a Don VÍCTOR QUILAPÁN MONTANARES, RUT: por su cónyuge Sra. ROSARIO QUINCHALEO COLIQUEO, RUT: y y sus adjuntos.
- e) El oficio N° 51 de fecha 29 de marzo de 2021 de la Entidad de Gestión Rural Constructora Santa Magdalena, mediante el cual solicita que en el expediente código 22495, se sustituya, a causa de su fallecimiento, a Don SILVERIO ANTONIO ROZAS ANTIMÁN, Rut:

 por su cónyuge Sra. ADELAIDA ALICIA COLOMA ANTIMÁN
 y sus adjuntos.
- f) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) La Resolución exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucania.

CONSIDERANDO:

- a) El certificado de defunción del beneficiario VÍCTOR QUILAPÁN MONTANARES, que consta su deceso con fecha 14 de febrero de 2021, y el comprobante de su declaración de núcleo de postulación; que justifica el procedimiento según el visto a).
- b) El Certificado de defunción del beneficiario SILVERIO ANTONIO ROZAS ANTIMÁN, que consta de su deceso con fecha 04 de diciembre de 2020, y el comprobante de su declaración de núcleo de postulación; que justifica el procedimiento según el visto a).

RESOLUCIÓN:

ACÉPTESE la sustitución de los siguientes beneficiarios; en el expediente código 22495, de nombre "LAUTARO CENTRAL", de la modalidad de subsidio Construcción en Sitio Residente:

N°	CODIGO DE EXPEDIENTE	NOMBRE BENEFICIARIO FALLECIDO	RUT	NOMBRE SUSTITUTO	RUT
1	22495	VÍCTOR QUILAPÁN MONTANARES		ROSARIO QUINCHALEO COLIQUEO	
2	22495	SILVERIO ANTONIO ROZAS ANTIMÁN		ADELAIDA ALICIA COLOMA ANTIMÁN	

SERGIO MERINO PERELLO DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MBM/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL DEPTO. TECNICO
- OFICINA DE HABILITACION SOCIAL DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES